

2410

009

RESOLUCION No. 85-2-1-1- 0107

AB. XAVIER AMADOR RENDON

INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

En ejercicio de las atribuciones señaladas por el Señor Superintendente de Compañias según Resolución No. 6053 del 22 de Diciembre de 1.976;

C O N S I D E R A N D O

QUE el 9 de enero de 1985 se ha otorgado ante el Notario Trigésimo del Cantón Guayaquil abogado Piero G. Aycart Vincenzini, la escritura pública de reforma de estatutos sociales de INMOBILIARIA HETA S.A.

QUE el doctor Rodrigo Maloo González con el patrocinio de la abogada Denise Alvarado de Moscoso en su calidad de Gerente General de la compañía, ha solicitado la aprobación de la indicada escritura pública, a cuyo efecto ha presentado cuatro copias certificadas de la misma;

QUE el Departamento Jurídico mediante Oficio No. SC-DJ-CA-85-077 del 16 de enero de 1985 ha emitido informe favorable para la continuación del trámite, una vez que considera que se ha dado cumplimiento a los requisitos legales respectivos;

En ejercicio de las atribuciones que le confiere la Ley.

R E S U E L V E :

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la reforma de estatutos de la Compañía INMOBILIARIA HETA S.A. constante en la referida escritura.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el Notario Trigésimo de este Cantón, tome nota al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba, del contenido de la presente Resolución y sienta razón de esta anotación.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil: a) inscriba la referida escritura pública junto con la presente Resolución, archive una copia de dicha escritura y devuelva las restantes con la razón de la inscripción que se ordena; y, b) cumpla las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el Notario Décimo Sép-

/ ..

010

Foja 2 de 2
Resolución No. 85-2-1-1- **0107**
Compañía: INMOBILIARIA HETA S.A.

timo de este Cantón, anote al margen de la matriz de la escritura pública del 24 de enero de 1978 por la cual se constituyó la compañía en referencia, que ha procedido a reformar sus estatutos, mediante la escritura pública que se aprueba por la presente Resolución y siente razón de esta anotación.

ARTICULO QUINTO.- DISPONER que un extracto de la indicada escritura pública se publique, por una vez, en uno de los diarios de mayor circulación en Guayaquil. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías en Guayaquil, a

21 ENE. 1985

Ab. Xavier Amador Rendón
INTENDENTE DE COMPAÑIAS

BFB. lbd.
DL. JIA.

CERTIFICO: que con fecha de hoy, queda inscrita esta Resolución de fojas 1.110 a 1.114, número 86 del Registro Mercantil, Libro de Industriales y anotada bajo el número 788 del Repertorio.- Guayaquil, veinte y cuatro de Enero de mil novecientos ochenta y cinco.- El Registrador Mercantil.-

Ab. HECTOR MIGUEL ALVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: que con fecha de hoy, se tomó nota de lo ordenado en la anterior Resolución a foja 1.316 del Registro Mercantil, Libro de Industriales de 1.978, al margen de la inscripción respectiva.- Guayaquil, veinte y cuatro de Enero de mil novecientos ochenta y cinco.- El Registrador Mercantil.-

Ab. HECTOR MIGUEL ALVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil